

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20261200199471



Bogotá D.C., 2026-10-15
OCDI 120

CORREO ELECTRÓNICO

Señor
ANÓNIMO

REFERENCIA: Radicado Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas SDQS **6873002026**.

ASUNTO: Denuncia por invasión y apropiación ilegal del espacio público, obstrucción vial, perturbación a la tranquilidad (ruido, consumo de alcohol/sustancias) y riesgo a la seguridad frente al conjunto residencial Parques de Primavera.

Respetado señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

La Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, acusa recibo de su comunicación señalada en el asunto del presente oficio, radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas y tipificada como una Denuncia por Actos de Corrupción.

Analizado el contenido de los hechos relatados en su oficio y el objetivo de su petición, este Departamento Administrativo carece de competencia para dar trámite a su solicitud dado que no corresponde a un acto de corrupción sino a un derecho de petición de interés general, sin embargo, teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Movilidad y la Alcaldía Local de Puente Aranda, se remite traslado por competencia para que desde cada una de dichas entidades, gestione y entregue la información solicitada por el peticionario.

Atentamente,



LILIANA PATRICIA ESCOBAR MORALES
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Copia: Alcaldía Local de Puente Aranda cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co Anexo Derecho de petición del ciudadano Anónimo, SDQS **6873002026**

Secretaría Distrital de Movilidad radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co Anexo Derecho de petición del ciudadano Anónimo, SDQS **6873002026**